

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 05 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por el señor Ramón CORLATTI , de la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que en dicha nota solicita a esta Presidencia una ayuda económica para poder aliviar el mal trance que está viviendo.

Que está sin trabajo, desde hace cinco meses, sin lograr poder revertir esto, debido a la falta de demanda laboral existente en la ciudad de Río Grande.

Que su situación es desesperante ya que cuenta con lo mínimo indispensable para que su familia subsista.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL
ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.-OTORGAR un subsidio de PESOS TRESCIENTOS (\$300.-) al señor CORLATTI, Ramón , DNI N° 4.438.718, con domicilio en la calle María Auxiliadora N415 PB. Dto. 2 Chacra II, de la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-LIBRAR cheque c/Bco. de la Provincia de Tierra del Fuego, a nombre del señor CORLATTI, por el monto asignado en el artículo precedente, el que será entregado por el señor Presidente.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 282/95.-

